RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO
MA-SAMC-003-2024
20 DE NOVIEMBRE DE 2024

La entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, sobre las cuales procede a realizar la contestación de las mismas, así:

OBSERVACIÓN 1: CONSTRUVIABLE SAS

Referencia interna: MA-SAMC-003-2024
Descripción del proceso ADECUACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA SUPERIOR UBICADA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA
De: CONSTRUVIABLE SAS
Usuario: SANDRA PAOLA LOPEZ VEGA
Fecha: 10 horas de tiempo transcurrido *(18/11/2024 8:52:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7183338
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES PROCESO

Anexos	Documento
	OBSERVACIONES PROCESO ANOLAIMA .pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

PUNTO 1:

En el pliego de condiciones, la entidad indica que el proponente debe contar con una rentabilidad sobre activos y sobre patrimonio mayor o igual al 25 %.
Solicito amablemente que estos índices se ajusten a ≥ al 10%, ya que este porcentaje es suficiente para acreditar la capacidad financiera del proponente. Además, en los pliegos tipo de Colombia Compra eficiente, se exige un valor ≥ 0, reconociendo que es un indicador que no necesariamente tiene que ser alto.

RESPUESTA: teniendo en cuenta la inquietud, se aclara que dichos parámetros se revisaron bajo un estudio de mercado acorde con el procesos de lo cual se dio como resultado dichos valores.

PUNTO 2:

Solicito aclaración sobre el objeto exigido para acreditar la experiencia, ya que en el pliego de condiciones solo se menciona: acreditar la experiencia con mínimo 1 contrato máximo 3 contratos, que se encuentren registrados en el rup. Sin embargo, no se especifica el objeto a exigir, con el fin de evitar errores en la presentación de la propuesta solicito aclaración al respecto.

RESPUESTA: teniendo en cuenta la inquietud, se aclara que de acuerdo a los códigos exigidos para el RUP van implícitos las actividades requeridas para el desarrollo de trabajo objeto del proceso.

PUNTO 3:

Adicionalmente estos contratos aportados, deben contener mínimo 3 códigos UNSPSC requeridos en el proceso. Sin embargo, se evidencia que algunos códigos no están directamente relacionados, por lo tanto, solicito se adicione códigos generales que estén relacionados con la ingeniería civil y el objeto a ejecutar, tales como:

- 811015 ingeniería civil y arquitectura
- 721539 servicio de preparación de obras de construcción
- 721015 servicios de apoyo para la construcción

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la inquietud manifestada, como se estableció anteriormente los códigos van enfocados al objeto del proceso

PUNTO 4:

En cuanto los profesionales, se evidencia que los perfiles actualmente exigidos tienen un nivel de exigencia muy alto. Es mas viable y efectivo contar con perfiles más accesibles, y que aun así cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del alcance del proyecto, promoviendo así la pluralidad de los oferentes. Por lo tanto, solicito:

- DIRECTOR: Ingeniero civil con experiencia general no menor a 20 años a partir de la mp, con especialización en gerencia de obra o ramas afines.
- RESIDENTE: Ingeniero civil con experiencia general 10 años contados a partir de la mp, con especialización en ramas afines a la ingeniería civil.
- HSEQ: Se permita ingeniero civil o profesional en la rama de la ingeniería con experiencia general de 5 años a partir de la mp, especialista en salud ocupacional y seguridad industrial
y/o afines a la seguridad y salud en el trabajo SST.
- HIDRAULICO: Ingeniero civil y/o ambiental y/o sanitario con experiencia general de 5 años a partir de la mp, con título de especialista en saneamiento básico y/o saneamiento ambiental
y/o relacionado.

 AMBIENTAL: Ingeniero sanitario y/o ambiental con 5 años de experiencia a partir de la mp, y especialista en saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o relacionado.
 ASESOR ELECTRICISTA: Este requerimiento se realiza especialmente porque no es común encontra profesional electricista con especialización en saneamiento, lo que limita totalmente la participación al proceso. Por lo tanto, se solicita que se permita solo el requisito de: Técnico y/o ingeniero electricista con 5 años de experiencia general a partir de la mp.
 FONTANERO: Técnico en plomería y/o maestro de obra con 10 años de experiencia certificada por el copnia.

Por lo tanto, solicito que se reevalúen las solicitudes, y los perfiles profesionales exigidos, ajustándolos a criterios mas razonables y acordes con la realidad del mercado laboral, garantizando un proceso de selección más inclusivo y objetivo.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la inquietud manifestada, se aclara que con el fin de Garaizar la ejecución de la obra prevista, se requiere los profesionales exigidos, ya que cada uno aportar su conocimiento, los cuales hacen parte de diferente elementos y obras que se necesitan en la obra

Así las cosas y teniendo en cuenta las respuestas dadas por la Entidad en los anteriores puntos, no se aceptan sus observaciones y se mantienen las condiciones en mención.

OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos